



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 231-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 20 de septiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 099-2021-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 20 de septiembre de 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 075-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con los siguientes integrantes: Dra. María Nelly Luján Espinoza (Presidente), Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico), y el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación);





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 231-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 20 de septiembre de 2021

delegando sus funciones y responsabilidades a su Presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, el cual dispone la obligatoriedad de la adecuación; y, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "*emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 076-2019-UNIFSLB/CO, de fecha 28 de mayo de 2019, resuelve designar como responsable a partir del 04 de junio de 2019 al Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibañez, docente auxiliar a tiempo completo, como responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas y del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, mediante Oficio N° 099-2021-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 20 de septiembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, solicita designar a un nuevo responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas y del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la UNIFSLB, debido a que el Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibañez responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas y del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad, no se encuentra dentro de la Jurisdicción debido al estado de Emergencia Sanitaria COVID-19, por lo que le imposibilita hacer cualquier tipo de coordinaciones concernientes a las funciones que lo han sido delegadas;

Que, en ese sentido, a mérito de lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, resulta necesario dar por concluida la designación al Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibañez responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas y del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, y designar como nuevo responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas y del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la UNIFSLB, al Dr. Jhonny Huamán Tomanguilla docente Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 20 de septiembre de 2021;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 075-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de septiembre de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN**, al 20 de septiembre de 2021 al Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibañez como responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 231-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 20 de septiembre de 2021

de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua a su vez designar al Dr. Jhony Huamán Tomanguilla docente Auxiliar a Tiempo Completo como nuevo responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la UNIFSLB, a partir del 20 de septiembre de 2021; por lo que se procede a emitir el presente Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNIFSLB/CO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN**, al 20 de septiembre de 2021 al Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibañez, responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** al Dr. Jhony Huamán Tomanguilla docente Auxiliar a Tiempo Completo como nuevo responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas, Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Ing. CIVIL LUCIO E. CATEDRA MACO
SECRETARIO GENERAL
C.I.P. N° 84193